

# Preguntas y respuestas acerca de la nueva Ley Universitaria

## ¿Qué es la SUNEDU?

Es un organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, que goza de autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, y es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario.

## ¿Por qué es necesaria la SUNEDU?

Crear la SUNEDU, como un organismo autónomo funcionalmente, le permite al Ministerio de Educación, junto a otras iniciativas, cumplir con el encargo constitucional de supervisar la calidad de la educación, en este caso, la superior universitaria.

## ¿Qué es el licenciamiento?

Es el procedimiento que permite verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario, lo que le permitirá autorizar su funcionamiento.

## ¿Qué licencia la SUNEDU?

Universidades, filiales, facultades, escuelas y programas que permiten obtener grado académico.

## ¿Por cuánto tiempo está vigente el licenciamiento que da la SUNEDU?

Mínimo por 6 años. El período máximo será determinado por la SUNEDU cuando entre en funciones.

## ¿Qué pasa sino se cumple lo establecido por la SUNEDU?

La SUNEDU establecerá su Reglamento de Infracciones y Sanciones. Así, podrá denegar, suspender o cancelar licencias, así como aplicar multas.

## ¿Dónde interviene la SUNEDU?

En los ámbitos nacional, público y privado.

## ¿La SUNEDU tendrá independencia respecto del MINEDU?

Si. La SUNEDU es un organismo supervisor, con independencia técnica, funcional, administrativa, presupuestal y económica. Su instancia máxima de gobierno, el Consejo Directivo, tiene una mayoría de miembros no vinculados al sector público.

## ¿Qué hace la SUNEDU

Establecerá estándares básicos de calidad del servicio de educación superior universitaria y verificará su cumplimiento para otorgar el licenciamiento. Luego de ello, se encargará de supervisar el mantenimiento de dichas condiciones básicas de calidad. Asimismo, fiscalizará que los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal sean destinados a fines educativos.

## ¿Quiénes conforman el Consejo Directivo de la SUNEDU?

Está conformado por 7 personalidades de reconocida trayectoria:

- 2 representantes del Estado (MINEDU y CONCYTEC),
- 3 docentes universitarios: 2 provenientes de universidades públicas y 1 de universidad privada y
- 2 ciudadanos con probada experiencia en investigación o gestión.

Todos elegidos por concurso público. Esta conformación mixta establece una clara mayoría de representantes no vinculados al sector público.